

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 3
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN No.

5272

09 OCT 2026

Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 5073 del 02 de octubre de 2026 y se efectúa un nuevo nombramiento provisional docente.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus facultades constitucionales, legales y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de los artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994 y del artículo 6°, numerales 6.2.1 y 6.2.3, de la Ley 715 de 2001, corresponde a esta Secretaría de Educación dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en su jurisdicción, así como efectuar los nombramientos y administrar el personal docente y administrativo de las instituciones educativas a su cargo.

Mediante el Decreto No. 332 del 8 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño delegó en el Secretario de Educación Departamental, entre otras funciones, la de efectuar los nombramientos y disponer la terminación de los nombramientos provisionales, tanto temporales como definitivos, del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos.

A través de la Resolución No. 5073 del 02 de octubre de 2026, se concedió la licencia ordinaria no remunerada y renunciable al (la) señor(a) **GUILLERMO FIDENCIO MONTEZUMA PANTOJA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **87571546**, quien se desempeña como docente de aula en el área de Ciencias sociales de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA - SEDE 2 SAN ISIDRO del municipio de SAN LORENZO (N), por el término de veintiséis (26) días, periodo comprendido entre el 05 al 30 de octubre de 2026 y se realizó un nombramiento en una vacante temporal al (la) señor(a) **HENRY FRANCISCO ALVAREZ YELA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1088733336**, como docente de aula en el área de Ciencias sociales de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA - SEDE 2 SAN ISIDRO del municipio de SAN LORENZO (N), por el periodo comprendido entre la fecha de posesión, previo cumplimiento de los requisitos legales y el 05 al 30 de octubre de 2026, fecha en que termina la licencia ordinaria no remunerada y renunciable del (la) señor(a) **GUILLERMO FIDENCIO MONTEZUMA PANTOJA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **87571546**.

Una vez comunicado el nombramiento, el (la) señor(a) **HENRY FRANCISCO ALVAREZ YELA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1088733336**, manifestó expresamente no aceptar el nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 5073 del 02 de octubre de 2026.

La situación administrativa descrita configura el supuesto previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, según el cual la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta su aceptación, **no acepta** o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el referido Título, circunstancia que impone la derogatoria del nombramiento y, por necesidad del servicio, la provisión inmediata de la vacante mediante nuevo nombramiento provisional.

Para efectos de lo anterior, la Subsecretaría Administrativa y Financiera de esta Entidad determinó que el (la) señor(a) **JOHN FERNANDO AREVALO URBANO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **87219921**, cumple con los requisitos para ser nombrado como docente de aula en el área de Ciencias sociales de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA - SEDE 2 SAN ISIDRO del municipio de SAN LORENZO (Nariño), empleo que actualmente se encuentra en situación de vacancia temporal.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Nariño

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS		Código	M03.01.F03
				Página	Página 2 de 3
				Versión	6.0
				Vigencia	15/01/2024

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Derogar la Resolución No. 5073 del 02 de octubre de 2026, mediante la cual se efectuó el nombramiento en una vacante temporal del (la) señor(a) **HENRY FRANCISCO ALVAREZ YELA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1088733336**, como docente de aula en el área de **Ciencias sociales** de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA - SEDE 2 SAN ISIDRO del municipio de SAN LORENZO (N), de conformidad con el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015.

ARTICULO 2º.NOMBRAR en una vacante temporal al (la) señor(a) **JOHN FERNANDO AREVALO URBANO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **87219921**, cumple con los requisitos para ser nombrado como docente de aula en el área de **Ciencias sociales** de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA - SEDE 2 SAN ISIDRO del municipio de SAN LORENZO (N), por el periodo comprendido entre la fecha de posesión, previo cumplimiento de los requisitos legales y el 30 de octubre de 2026, fecha en que termina la licencia ordinaria no remunerada y renunciable del (la) señor(a) **GUILLERMO FIDENCIO MONTEZUMA PANTOJA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **87571546**.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: henryfranck1088@gmail.com - Celular: 3183619082, guillomontezuma@hotmail.com y joarur@gmail.com – Celular: 3153274427.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese al rector de INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA SANTA CECILIA del municipio de SAN LORENZO (N), el contenido de la presente resolución a la siguiente dirección: ie.santa.cecilia.sanlorenzo@sednarino.gov.co, ietasantacecilia@gmail.com, itasantacecilia@hotmail.com.

ARTÍCULO 5º. Remitir copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. El nombramiento surte efectos fiscales a partir de la posesión en el empleo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los

09 OCT 2026


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	07/10/2026	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4		
Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos	07/10/2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		